



Educación y Sanidad Se la Comisión informativa de Educación y Sanidad en el expediente en expediente sobre asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios Municipales y encomendar a dicha Comisión, bajo la Presidencia del Último Sr. Alcalde, la realización de las gestiones pertinentes a que se contraen dichas propuestas, y que son las siguientes:

**Primera.** - Dirigirse el Ayuntamiento a los Colegios sanitarios respectivos para que estos sometan a la aprobación del Gobernador Civil las tarifas correspondientes a los servicios de Ecólogo, Odontólogo, Practicante y Comadronas en cuanto a asistencia médica a los funcionarios municipales en forma proporcional a las ya aprobadas y puestas en vigor para los facultativos titulares de medicina general. Este trámite debe ser urgente por cuanto dicho personal sanitario ya se encuentra prestando sus servicios correspondientes.

**Segunda.** - Realizar este Ayuntamiento las oportunas gestiones cerca de la Diputación Provincial para tratar de llegar a un concierto con la misma en cuanto a la asistencia médica en régimen abierto y cerrado de los funcionarios municipales en los distintos departamentos del Hospital Provincial, previo abono por el Municipio de las cantidades que se estipulen. Teniendo en cuenta que el número global de funcionarios Administrativos y Técnicos es de 26 y 87 el de Subalternos, podría tratarse de conseguir que aquellos fuesen asistidos en dicho Centro en régimen de distinguidos, siempre que la aportación municipal fuese igual o ligeramente superior que la correspondiente a los acogidos en sala general; en este sentido existe el precedente de los Secretarios de Administración Local de esta Provincia, que son asistidos en este Hospital Provincial con la consideración de distinguidos y tarifas de medipensionistas, siendo este régimen de concierto el que deben tratar de conseguirse.

**Tercera.** - Llegar a un concierto para la realización de los análisis clínicos necesarios.

**Cuarta.** - Continuar prestando la asistencia farmacéutica en idéntica forma a como se viene realizando. Ulteriormente, según el importe de las liquidaciones periódicas de medicamentos, tratar de implantar el pebutorio del Seguro de Enfermedad sin el requisito del visto bueno de la Alcaldía.

**Quinta.** - Fijar en un año de enfermedad el límite de la asistencia médico-farmacéutica.



**Sexta.** - Implantar las normas anteriormente enunciadas para el funcionamiento de este servicio, dándolas a conocer al personal sanitario y a los funcionarios municipales. A tal fin se propone la confección de los correspondientes impresos de recetas médicas, volantes y tarjetas de asistencia.

**Séptima.** - Incluir en este régimen de asistencia a los funcionarios cuyos haberes excedan de 18.000 pesetas anuales, previo abono por parte de los mismos, del 50 % de Farmacia en concepto de aportación única.

Acto seguido el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con los informes emitidos por Intervención y Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad la adquisición del instrumental preciso para la Banda de Música por un importe que no exceda de veintiocho mil pesetas, cuyo gasto se satisfará con cargo al Capítulo X, Artículo 6º, Partida 218 del vigente presupuesto ordinario de gastos. Y que por el Director de la Banda se haga un inventario del instrumental existente en la misma así como de las obras musicales y de todo el mobiliario.

Terminado el orden del día se entra en el periodo informativo: El Concejal Sr. Aguilar ruega a la Alcaldía se proceda a dar cumplimiento al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento a virtud de ruego formulado por el que fue Concejal de este Ayuntamiento Sr. Espinal sobre instalación de una fuente en la Escalinata. La Presidencia toma nota de este ruego para averiguar lo referente al particular y proceder en consecuencia.

Y no habiéndose tratado mas asuntos, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

*[Signatures]*

Juan Chamín  
 Benito Muñoz  
 Manuel Blanco  
 Juan  
 José de Góngora  
 Agustín  
 Gerardo  
 Jerónimo Farín

Adquirir instrumental Banda Música por importe que no exceda de 28.000 pts y Director haga inventario.

Concejal Sr. Aguilar ruega cumplimiento instalación fuente Escalinata según ruego Concejal fallecido Sr. Espinal.